REPÚBLICA DE COLOMBIA **RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 3 de mayo de 2019

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARÍA ANTONIA SAAVEDRA MONTOYA

DEMANDADOS:

Commander the said

NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -

FOMAG

EXPEDIENTE:

50001-33-33-005-2018-00102-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el 1 de octubre de 2019, a las 10:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho. Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado MICHAEL ANDRÉS VEGA DEVIA como apoderado principal y a la abogada NANCY CONSTANZA NIÑO MANOSALVA como apoderada sustituta en los términos y para los fines señalados en los poderes visibles a folios 137 y 138.
- 4 Se acepta la renuncia presentada por el abogado MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA y comunicada oportunamente al Ministerio de Educación, así mismo de la apoderada sustituta NANCY CONSTANZA NIÑO MANOSALVA (folios 144-145).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FREICER GOME ZYINESTROZA and the state of the state of the state of



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el <u>3 de mayo de 2019</u> se notificó por ESTADO No. <u>12 Del 6 de mayo de 2019.</u>

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA

Secretaria

CG